

**INFORME DE VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 582980**

FIRMADO POR	FRANCISCO AREVALO GARCIA	04/09/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTZMFAF7D5HUS2TR3V6V2A89P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## Índice

<b>1 Objeto del informe.....</b>	<b>3</b>
<b>2 Ofertas presentadas.....</b>	<b>3</b>
<b>3 Valoración.....</b>	<b>4</b>
<b>4 Resumen de puntuación.....</b>	<b>10</b>

FIRMADO POR	FRANCISCO AREVALO GARCIA	04/09/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTZMFAF7D5HUS2TR3V6V2A89P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 1 Objeto del informe

El presente informe tiene como objeto evaluar la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas contenida en el sobre electrónico nº 3, correspondiente al ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Expte.: CONTR 2023 582980).

## 2 Ofertas presentadas.

El siguiente listado expone los licitadores evaluados, así como el identificador equivalente que se usará en las tablas de los siguientes apartados.

Nombre	Identificador
ENDESA ENERGIA S.A.U.	ENDESA
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	IBERDROLA

Estos criterios de adjudicación, que se valorarán hasta un máximo de **100 puntos** según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de referencia, son los siguientes:

### 2.1 Criterio 1. Suma de FEE (Costes de Gestión expresado en €/MWh) y GdO (Garantías de Origen Renovable expresado en €/MWh)

Se valorará con un máximo de 96 puntos. Las propuestas presentadas se evalúan en función de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{21 - (FEE + GdO)_l}{21 - (FEE + GdO)_mv} \times 96$$

### 2.2 Criterio 2. Porcentaje de compensación simplificada de autoconsumo respecto al precio final (%).

Se valorará con un máximo de 0,8 puntos. Las propuestas presentadas se evalúan en función de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{(PL - 50\%)}{(PMV - 50\%)} \times 0,8$$

### 2.3 Criterio 3. Aumento del periodo de facturación para trasladar la energía excedentaria.

Se valorará con un máximo de 0,2 puntos. Las propuestas presentadas se evalúan en función de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{NEL - 1}{NEMV - 1} \times 0,2$$

### 2.4 Criterio 4. Mejoras. Potencia pico instalada en instalaciones eléctricas asociadas al acuerdo marco (kWp).

Se valorará con un máximo de 2 puntos. Las propuestas presentadas se evalúan en función de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PL}{PMV} \times 2$$

### 2.5 Criterio 5. Mejoras. Número de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico a ejecutar en diferentes edificios de la Junta de Andalucía (Ni).

Se valorará con un máximo de 0,7 puntos. Las propuestas presentadas se evalúan en función de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{NIL}{NIMV} \times 0,7$$

### 2.6 Criterio 6. Mejoras. Número de estudios de viabilidad de instalaciones solares fotovoltaicas (Ne).

Se valorará con un máximo de 0,3 puntos. Las propuestas presentadas se evalúan en función de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{NEL}{NEMV} \times 0,3$$

## 3 Valoración

De acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el apartado anterior, la valoración se resume a continuación.

FIRMADO POR	FRANCISCO AREVALO GARCIA	04/09/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTZMFAF7D5HUS2TR3V6V2A89P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**3.1 Criterio 1. Suma de FEE (Costes de Gestión expresado en €/MWh) y GdO (Garantías de Origen Renovable expresado en €/MWh)**

Se valorará con un máximo de 15 puntos. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Valor ofertado	Puntuación
ENDESA	12,141	72,503
IBERDROLA	9,270	96,000



**3.2 Criterio 2. Porcentaje de compensación simplificada de autoconsumo respecto al precio final (%).**

Se valorará con un máximo de 0,8 puntos. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Valor ofertado	Puntuación
ENDESA	80%	0,8
IBERDROLA	57%	0,187



**3.3 Criterio 3. Aumento del periodo de facturación para trasladar la energía excedentaria.**

Se valorará con un máximo de 0,2 puntos. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Valor ofertado	Puntuación
ENDESA	1 MES	0
IBERDROLA	3 MESES	0,2



**3.4 Criterio 4. Mejoras. Potencia pico instalada en instalaciones eléctricas asociadas al acuerdo marco (kWp).**

Se valorará con un máximo de 2 puntos. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Valor Ofertado	Puntuación
ENDESA	0	0
IBERDROLA	345,60 kWp	2



**3.5 Criterio 5. Mejoras. Número de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico a ejecutar en diferentes edificios de la Junta de Andalucía (Ni).**

Se valorará con un máximo de 0,7 puntos. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Valor ofertado	Puntuación
ENDESA	0	0
IBERDROLA	6	0,7



**3.6 Criterio 6. Mejoras. Número de estudios de viabilidad de instalaciones solares fotovoltaicas (Ne).**

Se valorará con un máximo de 0,3 puntos. A continuación, se recogen las valoraciones de los licitadores:

Empresa	Valor ofertado	Puntuación
ENDESA	0	0
IBERDROLA	10	0,3

**4 Resumen de puntuación.**

De acuerdo a los apartados anteriores, la puntuación de las entidades licitadoras se recoge en la siguiente tabla.



Criterio	ENDESA	IBERDROLA
Criterio 1. Suma de FEE (Costes de gestión): y GdO (Garantías de origen renovables): expresado en €/Mwh.	72,503	96,000
Criterio 2. Porcentaje de compensación simplificada de autoconsumo respecto al precio final (%).	0,8	0,187
Criterio 3. Aumento del periodo de facturación para trasladar la energía excedentaria.	0	0,2
Criterio 4. Mejoras. Potencia pico instalada en instalaciones eléctricas asociadas al acuerdo marco (kWp).	0	2
Criterio 5. Mejoras. Número de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico a ejecutar en diferentes edificios de la Junta de Andalucía (Ni).	0	0,7
Criterio 6. Mejoras. Número de estudios de viabilidad de instalaciones solares fotovoltaicas (Ne).	0	0,3
TOTAL	73,303	99,387

Jefe de Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública de la Agencia Andaluza de la Energía.

Fdo: Francisco Arévalo García

